

PROVIDENCIA, 07 de febrero de 2024.

EX. DAOM N° 97 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo señalado en el Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, tiene la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su artículo 10° - N° 8, que procederá el Trato Directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente el monto de la misma.
3. Que, mediante Solicitud de Bien de Baja Complejidad N°229 de fecha 7 de febrero de 2024 del Jefe del Departamento de Estudios y Adquisiciones a petición del Depto. de Mantención, solicita la adquisición de artículos eléctricos automotriz, stock bodega mantención.
4. Que, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 10° - N° 8 y Artículo N° 53a), para lo cual se adjuntan cotizaciones, correspondientes a las empresas, Collins S.A., Imbra Ltda. y Automotori., en el cual se selecciona al proveedor más conveniente a los intereses municipales.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 8 y Artículo N° 53a), con la empresa **Collins S.A., R.U.T. N°92.994.000-8**, la adquisición de artículos eléctricos automotriz, stock bodega mantención.
2. El valor a pagar por esta adquisición asciende a **\$ 181.224.-, IVA incluido.**

Anótese, Comuníquese y Archívese

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



MARIA TERESA PRIETO OLIVARES
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención (S)


RCNF/JMH/jmh
Distribución:
Archivo